

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## FORMULARIO DE MODIFICACIÓN

### Formulario de modificaciones

#### 9.2 - Representante legal

Se ha modificado el Representante Legal de la Institución. Se ha incluido como nuevo representante a la Vicerrectora de Gestión de la Calidad, Dra. D. Maria Soledad Morales Ladrón

#### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se ha incluido la información del nuevo Sistema de Garantía de Calidad, para lo cual se ha sustituido la dirección de acceso on line (url) registrada por la siguiente: [http://www.uah.es/escuela\\_doctorado/escuela/garantia\\_calidad.asp](http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/garantia_calidad.asp)  
Se han cumplimentado los datos cuantitativos con la estimación de los valores de tasa de graduación, abandono y eficiencia. Dichos datos, fueron aportados en la evaluación anual y estimados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

#### 1.4 – Colaboraciones

Se han incluido en la memoria, como instituciones colaboradoras, el Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid y el Hospital Unviersitario General de Guadalajara, con los que se mantienen convenios en materia de formación e investigación. Probablemente hubo un error en la Memoria original de Verificación, dado que estás dos instituciones mantienen convenios de colaboración docente y de investigación con la Universidad de Alcalá desde antes de la entrada en vigor del Real Decreto 99/2011. Como ha sido mostrado ante la Comisión de Evaluación del Programa, ambas instituciones han participado activamente en el Programa, con pleno conocimiento de la Escuela de Doctorado, y ajustándose a las normativas y reglamentos de representación de sus miembros en las direcciones de Tesis y formación de tribunales.

#### **4 - Actividades formativas**

Se ha modificado la denominación de la actividad transversal "Prácticas en empresas" por "Estancias de Investigación en empresas o instituciones"

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha modificado el número de plazas de alumnos admitidos a partir del 2º año, figurando ahora un total de 120 alumnos de nueva matriculación.

#### **5.1 - Supervisión de tesis**

Se modifica la composición de la comisión académica del Programa de Doctorado, incluyendo a la Dra. Olmos Centenera como representante de la línea de investigación en Farmacia Experimental y Clínica. La Dra. Olmos cumple con el criterio interno de la Comisión de estar en posesión de al menos dos sexenios de investigación para formar parte de la misma. Asimismo, causan baja los Drs. Elena Dominguez Cañas, anterior representante de la línea de Farmacia Experimental y Clínica, y el Dr. Manuel Vidal-Sans, dado que en ambos casos, sus obligaciones académicas y

laborales les impiden asistir a las reuniones. Como queda constancia en Actas de Reunión de la Comisión Académica, se ha conseguido un porcentaje de participación de los miembros cercano al 100% en cada reunión presencial de la comisión, con una periodicidad de cinco reuniones al año.

### **5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor**

El Reglamento al que hace referencia ha sido modificado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 28/09/2016. El texto que hay que reflejar está en la siguiente url: [http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/reglamento\\_tesis.pdf](http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/reglamento_tesis.pdf) Se ha incluido el texto del nuevo reglamento aprobado con fecha de 20/09/2016.

### **1.2 – Contexto**

Se actualiza el número de plazas y se justifica teniendo en cuenta la modificación solicitada en la Renovación de la Acreditación de 26 de noviembre de 2019 y actualizando la memoria con los recursos con los que se ha impartido.

### **0 - Descripción general**

Se han realizado modificaciones en los siguientes apartados: - 1.2. y 1.3.1. Se ha actualizado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas- 1.4. Se han incluido instituciones colaboradoras. - 3.3 Se ha especificado el número total de estudiantes de nueva admisión cada año. - 4. Se ha modificado la denominación de una actividad transversal - 5.1. Se ha modificado la composición de la Comisión Académica del Programa. - 5.3. Se ha actualizado el reglamento de lectura y defensa de Tesis Doctorales. - 8.1. Se ha actualizado la url del Sistema de Garantía de Calidad.- 9.2 Ha cambiado el representante legal. - 6 Recursos Humanos, se actualiza la información tras recibir el informe provisional en el que así se recomendaba. - 7 Recursos

materiales y apoyo disponible para los doctorados: se actualiza la información tras recibir el informe provisional en el que así se recomendaba 8.3: se actualiza la información tras recibir el informe provisional en el que así se recomendaba

### **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

Se actualiza la información tras recibir el informe provisional en el que así se recomendaba partiendo de los datos de los últimos 5 años en el momento de modificar la memoria

### **7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos**

Se actualiza la información tras recibir el informe provisional en el que así se recomendaba.

### **3.3 – Estudiantes**

Se actualiza el número de estudiantes matriculados en el programa en los últimos años y cuántos de ellos son extranjeros

### **8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.**

Se actualiza la información tras recibir el informe provisional en el que así se recomendaba partiendo de los datos de los últimos 5 años en el momento de modificar la memoria

Madrid, a 17/07/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad